

ANEXO N°1

INDICADORES BRECHAS DEL SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Unidades Orgánicas

Función	División Funcional	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ID 03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	ID 006 Gestión	ID 0010 Infraestructura y equipamiento	ID Habitabilidad Institucional	ID Sede Institucional ID

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición

El indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante, principalmente, los procesos estratégicos y de apoyo de las entidades del Sector Economía y Finanzas.¹

La brecha de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se expresará a través de la brecha entre el índice de ocupación ($m^2/persona$) de las unidades orgánicas de una Entidad y el estándar establecido en Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE ($9.5 m^2/persona$)². Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. El indicador también refleja los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, siempre que esta última no se refiera a la tipología definida como TIC.

Las entidades del Sector comprendidas en esta tipología son:

- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.
- Oficina de Normalización Previsional – ONP

¹ Las entidades del Sector Economía y Finanzas que han identificado brechas en esta tipología de inversión son: Ministerio de Economía y Finanzas, SUNAT, OSCE y ONP.

² Parámetro establecido en el artículo 6 del Capítulo II de la Norma A.080 Oficinas del RNE.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 50.00 \%$$

Donde:

Demandado	=	79
Implementado	=	39.5

- ✓ Total Unidades orgánicas del SEF 79 (26 unidades orgánicas en MEF, 26 en ONP, 18 en OSCE y 9 en SUNAT).
- ✓ Total unidades orgánicas del SEF con adecuado índice de ocupación 39.5 (13 en MEF, 22 en ONP, 0 en OSCE, 4.5 en SUNAT)
- ✓ Total unidades orgánicas del SEF con inadecuado índice de ocupación 39.5 (13 en MEF, 4 en ONP, 18 en OSCE, 4.5 en SUNAT)

PLIEGOS		Línea Base 2021
MEF	Total UO	26.00
	Con Adecuado Índice de Ocupación	13.00
	Con Inadecuado Índice de Ocupación	13.00
	Brecha	50.00%
ONP	Total UO	26.00
	Con Adecuado Índice de Ocupación	22.00
	Con Inadecuado Índice de Ocupación	4.00
	Brecha	15.38%
OSCE	Total UO	18.00
	Con Adecuado Índice de Ocupación	0.00
	Con Inadecuado Índice de Ocupación	18.00
	Brecha	100.00%
SUNAT	Total UO	9.00
	Con Adecuado Índice de Ocupación	4.50
	Con Inadecuado Índice de Ocupación	4.50
	Brecha	50.00%
SECTOR	Total Global	79.00
	Con Adecuado Índice de Ocupación	39.5
	Con Inadecuado Índice de Ocupación	39.5
	Brecha	50.00%

Precisiones Técnicas

Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:

- El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Oficinas.
- El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m². En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona.

Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).

Para el caso de SUNAT, además, se tiene en cuenta la “Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT” aprobada con Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016.

La Oficina de Infraestructura de la OGA MEF identifica un mayor número de oficinas con adecuado índice de ocupación, respecto al último informe del año pasado (de 5 a 13), debido a que el indicador estándar que establece la ocupación de 4.6 m² por persona, diferente al utilizado en el diagnóstico anterior de 6.82 m².

En el caso de la ONP y OSCE utiliza lo señalado en el artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la norma

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

La evaluación realizada por cada unidad orgánica puede presentar limitaciones para determinar la capacidad operativa de cada sede, precisamente con el indicador de infraestructura, dado que solo pondera el espacio por trabajador, pero no permite medir aspectos de distribución o confort del personal, así como equipamiento y mobiliario.

Supuestos:

Los supuestos son respecto a las fuentes de información, las que se considera son realizadas con la rigurosidad técnica por las diferentes áreas que reportan la información, los cuales se enfocan principalmente en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo (infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna), vinculadas con edificaciones, que son definidas como obras de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas; dependiendo de la organización y funciones de la entidad las sedes institucionales pueden estar constituidas por más de una edificación emplazada en distintas ubicaciones.

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

Los pliegos MEF, ONP, SUNAT y OSCE, tendrán como fuente de información:

- Inventarios de Activos
- Banco de Inversiones
- Medición del índice de ocupación según el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE
- Lineamientos de infraestructura
- Plan Operativo Institucional y sus informes trimestrales de evaluación.
- Otros.

Instrumento de Recolección de Información

- Cuadro Resumen de las Sedes por Pliego del Ministerio de Economía y Finanzas
- Formato de condiciones de Mobiliario y Equipamiento

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Servicios operativos o misionales institucionales

Función	División Funcional	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ID 03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	ID 004: Planeamiento gubernamental 006: Gestión	ID 0004: Rectoría de sistemas administrativos 0010: Infraestructura y equipamiento	ID Servicios operativos o misionales	ID Desarrollo Institucional ID

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
El indicador mide la brecha de calidad existente para la prestación de servicios misionales identificados del MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE, expresada como la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión de los servicios de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

Justificación
El indicador planteado permite medir directamente la brecha de capacidades del MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE en relación con los servicios misionales que no son demandados directamente por la población.
El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.
El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

Método de Cálculo

Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada

$$= \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 69.60\%$$

Donde:

Demandado = 45

Implementado = 13.68

Siendo a nivel de pliegos, lo siguiente:

PLIEGOS	Línea Base 2021
MEF	14.00
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0.00
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	14.00
Brecha	100.00%
SMV	Línea Base 2021
SMV - N° servicios misionales	7.00
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	1.00
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	6.00
Brecha	85.71%
ONP	Línea Base 2021
ONP - N° servicios misionales	16.00
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	10.00
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	6.00
Brecha	37.50%
PERÚ COMPRAS	Línea Base 2021
PERÚ COMPRAS - N° servicios misionales	4.00
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	2.68
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1.32
Brecha	33.00%
OSCE	Línea Base 2021
OSCE - N° servicios misionales	4.00
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0.00
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	4.00
Brecha	100.00%
SECTOR	Línea Base 2021
Total SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS	45.00
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	13.68
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	31.32
BRECHA	69.60%

Método de Cálculo

Y para el MEF lo siguiente:

ÓRGANOS DEL MEF	Línea Base 2020
<i>Tribunal Fiscal (TF) - N° servicios misionales</i>	8
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	8
Brecha	100.00%
<i>DGPMI - N° servicios misionales 1/</i>	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	100.00%
<i>DGA - N° servicios misionales 2/</i>	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	100.00%
<i>DGPP - DGETP - DGCP N° servicios misionales 3/</i>	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	100.00%
<i>DGGFRH - N° servicios misionales 2/</i>	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	100.00%
<i>DGPIP – DGPMACDF N° servicios misionales</i>	2
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	2
Brecha	100.00%
Total MEF - N° servicios misionales	14
N° de servicios adecuadamente atendidos	0
N° de servicios inadecuadamente atendidos	14
MEF- Brecha 4/	100.00%

(1/) DGPMI ha redefinido su servicio misional respecto al presentado en el 2020, de 6 servicios misionales a 1, y de 2 servicios con capacidad operativa adecuada a 0, tenido al 2021 una brecha del 100%

(2/) Se mantiene según lo presentado por la Direcciones Generales en el 2020.

(3/) Se mantiene la brecha según diagnostico elaborado en el 2020, debido que el presente año sólo presentó brecha del proyecto 2522912, que cierra brecha de servicios de información.

(4/) La brecha del MEF se incrementa respecto al 2020, de se incrementa de 88.89% a 100%

Precisiones Técnicas

Los servicios identificados a nivel de cada Entidad son los siguientes

MEF:

1.Tribunal Fiscal (TF)

1. Atención al público
2. Revisión del expediente
3. Custodia de los documentos
4. Sesiones para atender las consultas
5. Discusión de consultas
6. Resolución de consultas
7. Administración
8. Refrenda las resoluciones

2. Dirección General de Programación Multianual de Inversiones- DGPMI

Sobre la base de las principales funciones de la DGPMI, existe solo un (01) servicio misional, que está conformado por:

- Capacitación
- Asesoramiento
- Asistencia técnica
- Seguimiento y evaluación de la inversión

La DGPMI brinda capacitación, asesoramiento y asistencia técnica a las entidades sujetas al Sistema, sobre la base de las metodologías e instrumentos metodológicos, y de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tales como el Decreto Legislativo N° 1252, su reglamento y directiva, así como las metodologías aprobadas.

Por su parte, el seguimiento y evaluación de la inversión corresponde a monitorear el avance de ejecución física y financiera de las inversiones, apoyando y asesorando a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto al logro de la programación de ejecución de sus inversiones, así como brindar acompañamiento en la implementación de medidas orientadas a prevenir, mitigar o solucionar la problemática que limita la ejecución de las inversiones.

El servicio misional de la DGPMI, anteriormente descrito requiere una optimización en sus procesos que permita mejorar la capacidad operativa de la DGPMI, para ello se viene ejecutando el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”, con código único de inversión: 2359961, que tiene como objetivo central: mejorar la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria necesaria para el desarrollo del país.

3. Dirección General de Abastecimiento (DGA)

Se ha determinado el SERVICIO MISIONAL DE ABASTECIMIENTO. Cabe precisar esta Dirección General se encuentra a cargo de la implementación del citado servicio en tanto se implemente la Dirección General de Abastecimiento.

4. Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), Dirección General de Tesoro Público (DGTP), y Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP)

Bajo este marco, el artículo 19º del DL 1436 señala que la Administración Financiera del Sector Público se integra a través de los siguientes procesos:

i. **Programación de Recursos Públicos:** El Proceso de Programación de Recursos Públicos tiene por finalidad contar con una programación multianual, por un periodo no menor de tres años, del uso de los recursos públicos para contribuir a la ejecución de las políticas públicas.

ii. **Gestión de Recursos Públicos:** El Proceso de Gestión de Recursos Públicos tiene por finalidad apoyar la gestión de las actividades económicas del Sector Público con los principios de Sostenibilidad Fiscal y Responsabilidad Fiscal.

iii. **Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos:** El Proceso de Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos tiene por finalidad apoyar la evaluación de la gestión de las actividades económicas del Sector Público.

Se ha determinado el SERVICIO MISIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

5. Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos (DGGFRH)

Se ha determinado el SERVICIO MISIONAL GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS.

6. Dirección General de Política de Ingresos Públicos – DGPIP y Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal- DGPMACDF.

Para efectos del diagnóstico de brechas se ha identificado el servicio misional de competencia de la DGPIP: Brindar lineamientos de la política tributaria para la optimización del Sistema Tributario.

Para efectos del diagnóstico de brechas se ha identificado el servicio misional de competencia de la DGPMACDF: Servicio de fortalecimiento de la gestión fiscal subnacional.

SMV

Se considera que los siguientes aspectos para dotar de capacidad operativa adecuada:

1. Servicio de regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
2. Servicio de autorización, inscripción y registro en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
3. Servicio de supervisión del cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos a las entidades que participan en dichos mercados y de normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditadoras habilitadas.
4. Servicio de resolución de reclamos del accionista minoritario.
5. Servicio de atención de consultas de usuarios relacionadas al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
6. Servicio de educación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
7. Servicio de difusión del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.

ONP

Para determinar si cuenta o no con las capacidades adecuadas se contrastará los estándares, requeridos con la situación actual, principalmente en cuanto a:

1. Aseguramiento informado
2. Acceso a la información del asegurado
3. Acompañamiento
4. Acreditación de aportes
5. Asesoramiento
6. Cobertura de Trabajo de Riesgo
7. Control de aportes
8. Cultura previsional
9. Defensa inicial del asegurado
10. Gestión del conocimiento
11. Pago de prestaciones y beneficios
12. Recepción de solicitudes
13. Reconocimiento de Bonos
14. Reconocimiento de prestaciones previsionales
15. Reconocimiento de prestaciones previsionales complementarias
16. Reconocimiento de prestaciones del SCTR

Cabe indicar que el número de servicios misionales se incrementa de 5 a 16 en función a la actualización del Mapa de Procesos de la ONP aprobado con Resolución Jefatural N°022-2021 del 12MAR2021.

PERÚ COMPRAS

1. Gestión de catálogos electrónicos de Acuerdos Marco.
2. Compras corporativas y contrataciones por encargo.
3. Gestión del listado de bienes y servicios comunes por subasta inversa
4. Homologación

OSCE

Los servicios misionales institucionales identificados del OSCE tenemos:

1. Administración de herramientas.
2. Supervisión.
3. Regulación normativa.
4. Desarrollo de capacidades

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones: Posibles deficiencias en la recopilación de la información.

Se asume que las entidades tienen establecidos mecanismos para actualizar, periódicamente, la información sobre la prestación de los servicios misionales

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital



Fuente de Datos

MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE. Banco de Inversiones.

Instrumento de Recolección de Información

Documentos de la Entidad

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Sector Responsable	ID	Sector Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Sistemas de información y comunicación

Función	División Funcional	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ID 03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	ID 006: Gestión	ID 0009: Soporte Tecnológico	ID Servicios de Información	ID Tecnologías de Información y Comunicación

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición				
El indicador mide la brecha de calidad en la gestión de la información en soporte a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del MEF, SUNAT, PERÚ COMPRAS y OSCE, con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer sus necesidades; asimismo, articular dicha información para la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos y facilitar la prestación de servicios misionales.				
La brecha se expresará como la diferencia entre los criterios y estándares definidos para un sistema de información adecuado versus las características de los sistemas que vienen operando actualmente.				
Se define como Sistema de Información al conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos o facilitar la prestación de servicios misionales.				

Justificación				
Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones. El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.				

Método de Cálculo

Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente

$$= \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 55.96\%$$

Donde:

Demandado = 57

Implementado = 25

Siendo a nivel de pliegos, lo siguiente:

ÓRGANOS DEL MEF	Linea Base 2020
MEF - N° servicios de información	4.00
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	1.6
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	2.4
Brecha	60.00%
SUNAT - N° servicios de información	47.00
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	23.50
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	23.50
Brecha	50.00%
PERÚ COMPRAS - N° servicios de información	4.00
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	0.00
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	4.00
Brecha	100.00%
OSCE - N° servicios de información	2
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	0
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	2
Brecha	100.00%
Total SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS	57.00
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	25.00
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	32.00
Brecha	55.96%

Precisiones Técnicas

Los sistemas de información del Sector Economía y finanzas comprendidos en esta tipología son 10:

MEF:

- 1) Sistema de Administración Financiera- SIAF-SP
- 2) Sistema Integrado de Gestión Administrativa- SIGA
- 3) Sistema de Trámite Documentario- SDT-MEF
- 4) Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público

SUNAT

- 1) Cuenta con 47 sistemas de información los mismos que sirven para sus procesos internos y externos relacionados directamente con la atención al ciudadano.

Los sistemas de información de la SUNAT consideran los sistemas operativos del negocio tributario y aduanero y los sistemas de uso interno (administrativos), relacionados con los servicios misionales.

PERU COMPRAS:

- 1) Sistema de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco
- 2) Sistema de Fichas Técnicas de Subasta Inversa y Homologación
- 3) Sistema de Compras Corporativas
- 4) Sistema de Observatorio.

OSCE:

- 1) Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE
- 2) Registro Nacional de Proveedores del Estado – RNP

MEF:

Los estándares óptimos que los sistemas de información que brinda el MEF y que están a cargo de la OGAI, deben cumplir para calificarse como adecuados son:

V1: Confidencialidad: Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:

- **V1.1:** Sistema operativo.
- **V1.2:** Base de datos (Se tiene y se puede sacar información con facilidad, o la OGAI tiene una base de dato sobre los SI y sobre las incidencias que este SI genera).
- **V1.3:** Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente).
- **V1.4:** Acceso a medios de respaldo.

V2: Interoperabilidad:

- **V2.1:** Compartir información y conocimiento (otro SI puede obtener información de otro sistema).
- **V2.2:** Intercambiar datos (Un SI puede brindar datos a otro sistema y viceversa)

V3: Disponibilidad:

- **V3.1: Acceso** a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.

V4. Flexibilidad:

- **V4.1:** Adaptabilidad a los cambios (Los cambios o modificaciones que se hagan en algunos componentes son asimilados rápidamente por el SI).

Criterios Establecidos para evaluar Sistemas de Información (*)	Nº de preguntas por criterio (**)	Opinión de usuarios respecto a los sistemas (***)			
		SIAF- SP	SIGA	STD-MEF	AIRHSP
Funcionalidad	Confidencialidad	1	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
	Integridad		De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
		2	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo
	Disponibilidad		De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo
		2	De acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
	Confiabilidad de la Información	1	Muy de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
	Información Externa Transparencia	1	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo

	Interoperabilidad	1	En desacuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo
	Otros criterios:					
	Escalabilidad	1	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
Fiabilidad	Madurez	1	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
	Tolerancia de errores	1	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
	Recuperabilidad	1	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
Usabilidad	Entendimiento	1	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
	Aprendizaje	1	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo
	Operabilidad	1	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo
	Presentación	1	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo
Eficiencia	Comportamiento de tiempo	1	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	De acuerdo
	Utilización de recursos	1	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
Opinión final según el total de criterios de evaluación			Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado

OSCE:

Criterios (Condiciones del sistema de información)	Características	Evaluación de Capacidad*
a) Confidencialidad	- Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. Se consideran aspectos como: Sistema operativo, base de datos, conexión con otros sistemas de información (a través de internet o localmente) y acceso a medios de respaldo.	Adeuada
b) Integridad	- Precisión, suficiencia y validez de la información.	Adeuada
c) Confiabilidad de la información	- La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la Entidad.	Inadecuada
d) Información externa	- La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.	Inadecuada
e) Transparencia	- Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.	Inadecuada
f) Interoperabilidad	- Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.	Inadecuada
g) Disponibilidad	- Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran; tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.	Inadecuada

* Evaluación de ambos sistemas (SEACE y RNP)

PERU COMPRAS:

Servicios	Descripción	Estado Actual (Bueno, malo, etc.)	Capacidad de Almacenamiento o Procesamiento, etc., expresado en las unidades de medida que correspondan	Nivel actual de Uso (expresado en las unidades de la capacidad de almacenamiento o procesamiento, etc. según corresponda)
Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco	Módulo de Catálogos Electrónicos	Bueno	119,000	Órdenes de Compra
Fichas Técnicas de Subasta Inversa y Homologación	Módulo de Fichas Técnicas de Subasta Inversa	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con sistema. • En funcionamiento en otro sistema - SEACE 	1,134 Fichas Técnicas y 103 Fichas de Homologación	Fichas
Compras Corporativas	Módulo de Compras Corporativas	No se cuenta con sistema.	No se cuenta	No se cuenta
Observatorio	Módulo de Observatorio	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con sistema. Es un panel control 	Inicial	Estudios

SUNAT

Los sistemas informáticos y de comunicación se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar servicios de información. La infraestructura y equipamiento existente no cumplen con las normas técnicas de equipos informáticos establecidos por la SUNAT.

Criterios (Condiciones del Sistema de Información)		Características	Evaluación (Adecuado o Inadecuado)
1	Confidencialidad	Utiliza el protocolo HTTPS para el acceso desde Internet.	Adecuado
		Sólo con el Perfil de Usuario de cuenta única (funcionario SUNAT de control de deuda) permite acceder al sistema de acuerdo a los permisos establecidos	Adecuado
		El sistema permite su uso a través de cuentas definidas que tienen accesos autorizados a ciertas opciones	Adecuado
2	Integridad	Se mantiene el registro íntegro y solo es modificado desde aplicaciones internas en casos excepcionales	Inadecuado
		La verificación de autenticación es realizada con usuarios de solo lectura y algoritmos que garanticen la correcta validación	Inadecuado
		El sistema protege la información de su actualización no autorizada	Inadecuado
3	Confiabilidad de la Información	Información confiable desde los medios expuestos	Adecuado
4	Información Externa	Muestra solo información relevante y necesaria (RUC o al nivel de acceso)	Inadecuado
		No usa información externa	Adecuado
5	Transparencia	Muestra información necesaria (según resolución, o a lo definido)	Adecuado
		La autenticación es previa a cualquier trámite que se requiera (Clave sol, Cuenta del usuario)	Inadecuado
6	Interoperabilidad	A través de convenios con otras entidades (Descarga de información con procesos batcheros, etc)	Inadecuado
		Expone servicios con protocolo OAUTH 2.0	Inadecuado
		El sistema tiene la capacidad de comunicarse y compartir información con otros sistemas	Inadecuado
7	Disponibilidad	24 horas al día, los cuales se desagregan en:	
		Ante una caída de la BD se debe hacer el cambio hacia la réplica de forma manual	Inadecuado
		La arquitectura de BD utilizada no permite mantenimiento sin corte de servicio	Inadecuado
8	Mantenibilidad	Tecnología legada obsoleta de difícil mantenimiento. Falta de documentación.	Inadecuado
		Tecnología legada medianamente obsoleta de difícil mantenimiento.	Inadecuado
9	Continuidad	Base de datos centralizada, pero muy complejo el modelo para continuidad operacional. Se debe hacer a mano.	Inadecuado
		Base de datos centralizada, con oportunidad de mejora, principalmente en NSQL	Inadecuado
10	Monitoreable	Monitoreo complejo, disperso, y al ser una tecnología obsoleta se hace más difícil un monitoreo integral	Inadecuado
		Monitoreo complejo, disperso, y sin disponibilidad de dashboard estratégicos	Inadecuado
11	Usabilidad/UX/CX	Módulos con UX obsoleto o sin la misma, CX compleja	Inadecuado

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones: Posibles deficiencias en la recopilación de la información.

Se asume que las entidades tienen establecidos mecanismos para actualizar, periódicamente, la información para el cálculo de los valores del indicador.

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

X

Fuente de Datos

MEF, SUNAT, PERÚ COMPRAS, OSCE.
Encuesta ENRIAP-PCM

Instrumento de Recolección de Información

Encuesta ENRIAP-PCM
Documentos técnicos del ciclo de desarrollo de sistemas.

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Centros de Servicio al Contribuyente (CSC) en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Centros de Servicios al Contribuyente – CSC

Función	División Funcional	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ID 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	ID 007 Recaudación	ID 0013 Recaudación	ID Servicio de Recaudación Tributaria en Centros de Servicio al Contribuyente	ID Centro de Servicio al Contribuyente - CSC ID

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición				
Centros de Servicios al Contribuyente - CSC que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de atención al usuario de tributos internos. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.				

Justificación				
Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación tributaria en los Centros de Servicios al Contribuyente. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.				

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de Centros de Servicio al Contribuyente (CSC) en condiciones inadecuadas} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 35.60 \%$$

$$\text{Demandado} = 96$$

$$\text{Implementado} = 61.87$$

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT. Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI. Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de zonas sin Centros de Servicio al Contribuyente.
Tipo de Indicador	ID	Cobertura
Unidad de Medida	ID	Centros de Servicio al Contribuyente- CSC

Función	División Funcional	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ID 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	ID 007 Recaudación	ID 0013 Recaudación	ID Servicio de Recaudación Tributaria en Centros de Servicio al Contribuyente	ID Centro de Servicio al Contribuyente - CSC ID

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
Insuficientes CSC en zonas en las que sean necesarias contar con un local.

Justificación
Este indicador está relacionado al acceso a los servicios que presta la SUNAT a nivel nacional. La brecha está en función a la implementación o no de los servicios misionales en las zonas geográficas que sea necesario contar con un local institucional

Método de Cálculo			
Porcentaje de zonas sin Centros de Servicio al Contribuyente	=	$\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 1.04 \%$	
Donde:			
Demandado	=	<input type="text" value="96"/>	
Implementado	=	<input type="text" value="95"/>	

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Limitaciones y Supuestos Empleados

Se asume que, a la fecha, la SUNAT ha implementado los CSC en los lugares y zonas geográficas donde amerita la presencia de este servicio. En los siguientes años posiblemente se presente una zona donde sea necesario instalar un local institucional que atienda la demanda de este servicio.

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI. Información de las áreas operativas de la entidad.

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, Llamadas telefónicas

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Oficinas Zonales en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Oficinas Zonales -OZ

Función	División Funcional	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ID 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	ID 007 Recaudación	ID 0013 Recaudación	ID Servicio de recaudación tributaria en Oficinas Zonales	ID Oficina Zonal - OZ ID

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
Las Oficinas Zonales que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación tributaria en las Oficinas Zonales. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Justificación
Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de atención al usuario. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.
Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de Oficinas Zonales en condiciones inadecuadas} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 25.00 \%$$

Donde:

Demandado	=	<input type="text" value="7"/>
Implementado	=	<input type="text" value="5.25"/>

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT. Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI. Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Intendencias Regionales- IR

Función	División Funcional	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ID 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	ID 007 Recaudación	ID 0013 Recaudación	ID Servicio de Recaudación Tributaria en Intendencias Regionales	ID Intendencia Regional - IR

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
Las Intendencias regionales que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de atención al usuario de tributos internos. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT

Justificación
<p>Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación tributaria en las Intendencias Regionales. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.</p> <p>Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.</p>

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 40.00 \%$$

Donde:

$$\text{Demandado} = 11$$

$$\text{Implementado} = 6.60$$

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI. Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Intendencia de Aduanas-IA

Función	División Funcional		Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ID 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	ID 007 Recaudación		ID 0013 Recaudación	ID Servicio de recaudación aduanera	ID Intendencia de Aduanas - IA ID

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
Porcentaje de Intendencias de Aduanas o Agencias Aduaneras que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación aduanera. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Justificación
Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación aduanera. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 37.50 \%$$

Donde:

$$\text{Demandado} = 14$$

$$\text{Implementado} = 8.75$$

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT. Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNA. Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Intendencias de Aduanas y Tributos Internos en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos – IAT

	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ID	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	ID 007 Recaudación	ID 0013 Recaudación	ID Servicio de recaudación tributaria y aduanera	ID Intendencia de Aduanas y Tributos Internos – IAT
					ID

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
Porcentaje de Intendencias de Aduanas y Tributos que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación tributaria y aduanera. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Justificación
Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación tributaria y aduanera. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión

Método de Cálculo

Porcentaje de Intendencias de Aduanas y Tributos Internos en condiciones inadecuadas

$$= \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 50.00 \%$$

Donde:

Demandado =

Implementado =

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNAy la SNATI. Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, Llamadas telefónicas

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Puesto de Control en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Puesto de Control-PC

Función	División Funcional	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ID 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	ID 007 Recaudación	ID 0013 Recaudación	ID Servicio de Control de bienes y mercancías	ID Puesto de Control-PC

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
Porcentaje de puestos de control que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de control. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT

Justificación
<p>Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de control. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.</p> <p>Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.</p>

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de Puesto de Control en condiciones inadecuadas} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 70.80 \%$$

Donde:

$$\text{Demandado} = 74$$

$$\text{Implementado} = 21.58$$

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios.

Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI. Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas--

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Almacenes en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Almacenes

Función	División Funcional	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ID 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	ID 007 Recaudación	ID 0013 Recaudación	ID Servicio de custodia de bienes y mercancías	ID Almacenes
				ID

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
Los almacenes que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de custodia de bienes y mercancías. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Justificación
<p>Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de custodia de bienes y mercancías. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión</p>

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de Almacenes en condiciones inadecuadas} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 61.11 \%$$

Donde:

$$\text{Demandado} = 40$$

$$\text{Implementado} = 15.56$$

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador

Nacional

Departamental

Provincial

Distrital

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la Gerencia de Almacenes. Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas